

PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN:	198074089002-2021-00051-00
DEMANDANTE:	RUBEN ALFONSO PIAMBA
DEMANDADOS	NIDIA EUGENIA MONTILLA NARVAEZ Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que la parte demandante no se pronunció dentro del término concedido para subsanar la demanda. Sírvase proveer.

MAGNOLIA ANDREA CAMACHO TOBAR
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO No 280

Timbío, Cauca, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo con el informe Secretarial anterior, se vislumbra que la parte actora no ha subsanado los yerros que adolecía la demanda, teniendo en cuenta que dentro del término legal no se pronunció, desconociendo lo previsto en el artículo 90 del C.G.P. En tal sentido al no reunir la demanda los requisitos exigidos, se dispondrá su rechazo en aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

RESUELVE:

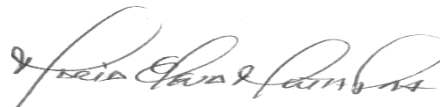
PRIMERO: RECHAZAR la demanda declarativa de pertenencia, instaurada por el señor RUBEN ALFONSO PIAMBA, a través de apoderado judicial, en contra de NIDIA EUGENIA MONTILLA, CECILIO NARVAEZ PIAMBA y las PERSONAS INDETERMINADAS de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN:	198074089002-2021-00051-00
DEMANDANTE:	RUBEN ALFONSO PIAMBA
DEMANDADOS	NIDIA EUGENIA MONTILLA NARVAEZ Y OTROS

SEGUNDO: ARCHIVAR y CANCELAR su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,



MARIA ELENA MUÑOZ PAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 065 Hoy 27 de Julio de 2021

MAGNOLIA ANDREA CAMACHO TOBAR
Secretaria